



**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Formación y Empleo Educación

INFORMACIÓN:

Servicio: ECSE

Referencia: SUB/Cma

Nº expte: Ayudas comedor no transportados curso 2019/2020

INFORMACIÓN CONVOCATORIA AYUDAS COMEDOR ESCOLAR ALUMNOS NO TRANSPORTADOS CURSO 2019/2020

El próximo día 24 de mayo, previsiblemente, se publicará en el B.O.R. el extracto de la convocatoria de ayudas al comedor escolar, alumnos no transportados, para el próximo curso 2019/2020.

Les informamos los aspectos más importantes de esta próxima convocatoria:

1. Plazo de presentación de solicitudes: diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOR.

Por lo tanto, si la publicación es el día 24 de mayo el plazo para presentar las solicitudes será del **día 27 de mayo al 7 de junio (ambos incluidos)**.

Los alumnos de nuevo ingreso en el segundo ciclo de Educación Infantil, que en dicho periodo tengan asignada plaza para el curso 2019/2020, solicitarán la ayuda en este plazo. (del 27/05 al 7/06/19).

2. Requisitos a cumplir por los solicitantes:

- No gozar de ayudas o subvenciones con finalidad similar, provenientes de otras instituciones u organismos públicos o privados.
- Estar matriculado en un centro con comedor escolar debidamente autorizado para el curso que se solicita la ayuda.
- La renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2018 no podrá superar el importe de 6.000 euros
- El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2018 no podrá superar el importe de 2.000 euros
- Residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Son **incompatibles** con cualquier otra ayuda que se conceda por otras Administraciones cuyo objeto de financiación sean los gastos derivados de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/043466	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2019/0309502
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1	Jefa de Servicio de Enseñanzas Concertadas y Subvenciones Edu			
2				



utilización del servicio de comedor escolar.

3. Cuantía de las ayudas:

La cuantía de cada ayuda será la correspondiente a los siguientes tramos de ingresos económicos de renta per cápita:

- a. Ayuda tipo 1 (480 euros): renta per cápita inferior o igual a 4.000 euros.
- b. Ayuda tipo 2 (240 euros): renta per cápita entre 4.000,01 euros y 4.600 euros
- c. Ayuda tipo 3 (120 euros): renta per cápita entre 4.600,01 euros y 6.000 euros

4. Documentación:

- a. Fotocopia del NIF/NIE de **todos los miembros de la unidad familiar** mayores de 14 años a 31 de diciembre de 2018. No se precisará su aportación si se autoriza su consulta.
- b. Fotocopia del Libro de familia
- c. Fotocopia de sentencia de separación o divorcio (si procede)
- d. Fotocopia del certificado de defunción (si procede de algún miembro de la unidad familiar)
- e. Volante de empadronamiento o documento equivalente donde consten todos los miembros de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2018
- f. Certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos, del año 2018. SOLO para aquellos que tributen en TERRITORIOS FORALES

5. Presentación de solicitudes:

Son dos las vías de presentación de las solicitudes por parte de las familias:

- presencial en los centros u oficinas de registro de la Comunidad
- telemática: A través de la **Secretaría Virtual**. Así, las familias al tramitar su solicitud de manera telemática deberán seguir los siguientes pasos:
 - i. a través de la página web www.larioja.org, accediendo al apartado **Oficina Electrónica**
 - ii. se seleccionará el Área temática: Educación
 - iii. se elegirá el procedimiento **“Ayudas de comedor escolar”** –botón **“Tramitar”**
 - iv. en este momento serán redirigidos a la **Secretaría Virtual de Racima** desde donde GRABARÁN su solicitud e incorporarán la documentación a tener en cuenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/043466	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0309502	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefa de Servicio de Enseñanzas Concertadas y Subvenciones Edu				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

6. Empadronamientos:

Para alumnos empadronados en las siguientes localidades no será necesario aportar el volante de empadronamiento.

- ALFARO
- ARNEDO
- CALAHORRA
- EZCARAY
- HARO
- LOGROÑO
- NAJERA

7. Renta 2018: casillas a tener en cuenta de la Declaración del IRPF del 2018.

Para el cálculo del **capital mobiliario:** casillas **429+056**

Para el cálculo de la **renta per cápita:**

$[(420 + 432 - 421) + (424 - 425 + 429 - 430) - 595] / \text{n}^\circ \text{ Miembros unidad familiar}$

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/043466	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0309502	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Jefa de Servicio de Enseñanzas Concertadas y Subvenciones Edu			
2				